

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: ORDINARIO LABORAL
RAD: 68-861-3103-002-2021-00023-01**

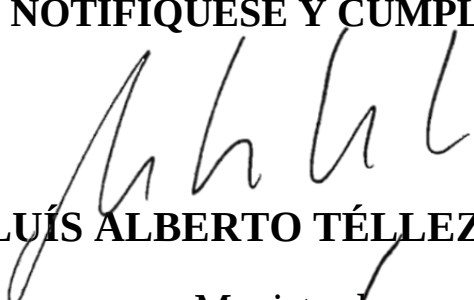
San Gil, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

1.- En los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020 y el art. 13 de la ley 2213 de 2022, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante –Jhon Sebastián Traslativa Díaz- contra la sentencia del treinta (30) de junio de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez.

2.- Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días cada una.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ¹

Magistrado

¹ Rad. 2021-0023.